



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

18 DE JUNIO DE 1983

Número 138

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Consejería de Política e Infraestructura Territorial. Devolución de fianza a la Empresa «Plastic Omnium Ibérica» 1775

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Consejería de Sanidad y Seguridad Social. Devolución de fianza a «Comercial Química Murciana, S. L.» (COQUIMUR). 1775

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Residencia Sanitaria Militar de Archena. 1775

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Delegación General del Gobierno. Circular 13/83. 1775

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia 1776
Juzgado de Distrito número Uno de Murcia. 1776

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1777
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1777

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Yecla. 1778
Ayuntamiento de Mula. 1781
Ayuntamiento de Murcia. 1781

Ayuntamiento de Cieza. 1781
Ayuntamiento de Cartagena. 1781
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 1782

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación Municipal. Zona Segunda de Murcia. 1782
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. 1783
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 1783

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. 1783
Caja Rural Bonanza del Mediterráneo. 1784
Caja Rural Provincial. Murcia. 1784

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

460 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza al adjudicatario del suministro de «Cubos normalizados para la recogida de residuos sólidos en playas de Murcia», la Empresa «Plastic Omnium Ibérica».

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 16 de mayo de 1983. — El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio de Contratación y Adquisiciones

461 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva por el total cumplimiento del contrato que a continuación se reseña: «Adquisición de instrumental complementario para el laboratorio de análisis clínicos del Hospital Psiquiátrico», parcial, suministrado por Comercial Química Murciana, S. L. (COQUIMUR).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar y que habrán de hacerse, en su caso, dentro del plazo mencionado.

Murcia, 30 de mayo de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, **José María Morales Mesguer**.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

462 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Residencia Sanitaria Militar de Archena.
- b) Domicilio:
Ctra. de los Baños, sin núm., Archena (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Residencia Sanitaria Militar de Archena.

d) Finalidad:
Servicio hospitalares.

e) Características:
Centro de transformación intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V., con una potencia de 100 kVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.313.020 pesetas.

h) Expediente número:

h) Expediente núm. AT 11.921.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 3506

CIRCULAR 13/83

La Comisión Interprovincial de Recursos Hidráulicos, tras analizar en su reunión del día de hoy la situación de los recursos existentes en la cuenca, acuerda por unanimidad recomendar un plan de restricciones, en el que por la Mancomunidad de Canales del Taibilla se tomarán las medidas

técnicas encaminadas a establecer como objetivo u horizonte, un 15 por 100 inicial de ahorro, a conseguir en una primera etapa.

Al propio tiempo se dan instrucciones a la Mancomunidad de Canales del Taibilla para que se dirija a los Ayuntamientos que reciben agua de la misma, en el sentido de transmitirles aquellas

especificaciones técnicas destinadas a obtener dicho ahorro, de conformidad con las normas generales establecidas por Protección Civil en los casos de emergencia por causa de la sequía.

Murcia, 16 de junio de 1983.—El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, **Eduardo Ferrera Ketterer**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3475

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Pedro Hernández Moreno, de esta vecindad, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Jesús Martínez Jiménez y esposa, ésta a los únicos fines del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Requena, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento del tipo de la segunda subasta, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana: Una casa habitación en la ciudad de Requena, calle del Generalísimo, 59, moderno; que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, y se compone de planta baja y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 214 vuelto, del tomo 169 de Requena, finca 7827, inscripción 55. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3251

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Giráldez y Terrén, juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 202 de 1982, que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, promovidos por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Banco Atlántico, S. A., contra el demandado don José Francisco Díaz-Salado Suárez, sobre reclamación de 23.751 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que se relacionan a continuación con el valor de la tasación efectuada:

Vehículo marca Seat 124, matrícula B-6453-BJ. Total de la tasación, ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera del Palacio de Justicia, el día 7 de julio del año en curso, a las once horas y para tomar parte en la misma será preciso que los licitadores depositen, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste y que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don José Francisco Díaz-Salado Suárez, los que podrán ser examinados por las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1983.—Ramón Giráldez y Terrén.—El secretario.

* Número 3230

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.265 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra José Griñán Gallego, representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Urbana.—En el término de la villa de San Javier, trozo de terreno destinado a solar, de cabida quinientos diecisiete metros cuadrados, que linda: Al frente, calle de Santo Tomás; derecha entrando, finca matriz de donde se segrega; izquierda, Teodoro Martínez Severiano Zapata, y al fondo, José Griñán y finca ma-

triz de donde se segrega. Valorada en 2.068.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II al libro 200 de San Javier, folio 94, finca 17.088, inscripción 1.ª

2.º Urbana.—En término de San Javier, trozo de terreno destinado a la edificación, de cabida quinientos setenta y seis metros cuadrados, y linda: Frente o calle de San Juan; Norte y Oeste, finca matriz de donde se segrega, y Este, Teodoro Martínez. Sobre este solar se está construyendo un edificio de una planta cubierta de tejado, destinado a nave industrial para instalación de un taller de reparación de bombas para riegos, con una superficie construida de cuatrocientos cuarenta y ocho metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Distribuida en dos salones, cuarto para oficinas y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 161 de San Javier, folio 13, finca 11.162, inscripción 1.ª Valorada en 2.304.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra secano, destinado a la edificación, situado en la villa de San Javier, en las afueras de la población, de cabida doscientos cuarenta metros cuadrados, que linda: al Frente, en línea de 12 metros, con calle San Juan; derecha entrando, en línea de 20 metros, con parcela vendida a don Demetrio Madrid Guillén, y fondo, en línea de 12 metros, con parcela vendida a don José Griñán Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II, al libro 193 de San Javier, folio 25, finca número 16.309, inscripción 1.ª Valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3411

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA
E D I C T O**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núme-

ro 154/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Madrid, S. A., contra don Francisco Mendoza Pérez y su esposa doña Caridad Moreno Sánchez, vecinos de Tentegorra, calle Roble, s/n., en reclamación de 9.073.136,90 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes inmuebles:

Terreno situado en la diputación de Canteras, en la calle Mayor, con una superficie de 10.048 metros cuadrados, con una edificación consistente en una nave industrial de 2.100 metros cuadrados, situada a 16 metros de la carretera de Canteras, inscrita en el libro 648, folio 52, finca número 57.023, sección 3.ª, tasada en 36.896.000 pesetas, terreno destinado a solar marcado con los números 47 y 48 de policía de la diputación de Canteras de este término de una superficie de 256 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados, inscrito al libro 578, folio 78, finca 50.252, tasada en 512.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, 3.ª planta, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10% del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubieren, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y el adjudicatario se subroga en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. A instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los bienes sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan estas circunstancias sin que tengan derecho a exigir otras.

Dado en Cartagena a 6 de junio de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2554

Y E C L A

Convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad diez plazas de guardias municipales.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de diez plazas de guardia municipal (seis masculinas y cuatro femeninas), vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, a las que corresponden los haberes de nivel 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas con carácter general.

2. Este número podrá incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta el día anterior al señalado para el comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

3. Se exigirá la dedicación exclusiva al cargo, con derecho a percibir las retribuciones máximas normalizadas establecidas con carácter general para las plazas objeto de esta convocatoria.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de sus funciones.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir para las categorías A-2 y B.
- g) Tener una estatura mínima de 1,68 metros los varones y 1,60 metros las mujeres.

h) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en las Leyes.

i) Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo por causa que no sea la de incapacidad física.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo número 1 de estas bases, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región». A las instancias se acompañará el justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 2.000 pesetas.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

1. El tribunal calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe de la Policía Municipal.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante de los funcionarios de carrera, a propuesta del Comité de Personal.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

2. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

3. La composición del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y tablero de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Sexta.—Desarrollo del concurso-oposición.

1. Se verificará un sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, y la relación correspondiente se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

2. Con una anticipación mínima de quince días, se anunciará en la forma prevista en el apartado anterior el día, hora y lugar donde comenzará la práctica de los ejercicios correspondientes. Las restantes convocatorias se realizarán en el local donde se celebren las pruebas y lo serán en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

3. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Séptima.—Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Medición y pruebas psicotécnicas.

Consistirá en el tallado de los aspirantes y en la práctica de pruebas psicotécnicas, para las que el tribunal contará con el asesoramiento de un psicólogo. La calificación de este ejercicio será de «apto» o «no apto».

Segundo.—De aptitud física.

Constará de las siguientes pruebas:

a) Trepa de cuerda lisa de 5 metros para los varones y 4 metros para las mujeres.

b) Salto de altura de 1,20 metros para los varones y un metro para las mujeres.

c) Salto de longitud a pies juntos de 2 metros para los varones y 1,60 metros para las mujeres.

d) Carrera de 100 metros lisos en 14 segundos para los varones, y 18 segundos para las mujeres.

Los aspirantes deberán superar cada una de estas pruebas, contando para ello con un máximo de tres intentos. La calificación de este ejercicio será el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, de acuerdo con el baremo figurado como anexo número 3 de las presentes bases.

Tercero.—De cultura general.

Consistirá en la escritura al dictado de un texto de 100 palabras como mínimo, seleccionado por el tribunal, y la realización de cuatro operaciones fundamentales de aritmética.

El dictado se calificará de 1 a 5 puntos, restándose por cada falta ortográfica 0,5 puntos y por cada falta de acentuación 0,25 puntos.

Las operaciones aritméticas se calificarán: la suma, 0,5 puntos, la resta 1 punto, la multiplicación 1,5 puntos y la división 2 puntos.

Será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en cada una de las pruebas integrantes de este ejercicio.

Cuarto.—Escrito.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas obtenidos al azar de las partes primera y cuarta figuradas en el programa anexo, un tema de cada parte.

Quinto.—Oral.

Consistirá en contestar durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, cuatro preguntas extraídas a la suerte, una de cada una de las partes del programa que constituye el anexo número 1 de estas bases.

Las calificaciones de los ejercicios cuarto y quinto serán la media aritmética de las puntuaciones otorgadas (entre 0 y 10 pun-

tos) por los miembros del tribunal.

Octava.—Fase de concurso.

1. Pasarán a la fase de concurso solamente aquellos aspirantes que hayan superado todas y cada una de las pruebas de la oposición.

2. La puntuación en fase de concurso se otorgará por el tribunal calificador con sujeción al siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios a la Administración Local, 1 punto.

b) Por cada licencia de conducir superior a la de clase B, 2 puntos.

c) Por cada cursillo de socorrismo o protección civil, 1 punto.

d) Por título de Bachiller Superior o BUP, 1 punto.

e) Por título de Graduado Universitario o Técnico de Grado Medio, 2 puntos.

f) Por cada cinturón de karate, judo, taekwondo, aikido o similar (acumulativos), a justificar por la correspondiente licencia federativa, 1 punto.

g) Por haber superado con aprovechamiento el curso de formación de aspirantes en la Academia de Policía Municipal, 10 puntos.

3. La documentación relativa a cada uno de estos apartados deberá presentarse con anterioridad al día señalado para el comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

1. La calificación de los aspirantes se obtendrá sumando las puntuaciones conseguidas en las fases de concurso y oposición. Inmediatamente se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, sin que pueda superar el número de plazas convocadas. La citada relación se elevará a la Alcaldía para que efectúe los oportunos nombramientos.

2. Al propio tiempo, y a los solos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se remitirá a la Alcaldía el acta de la última sesión del tribunal en la que constarán, por orden de puntuación definitiva, todos los aspi-

rantes que habiendo superado las pruebas excedieren del número de plazas convocadas.

3. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Título de Graduado Escolar o equivalente o fotocopia compulsada del mismo.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de aptitud expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.

e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

f) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Los varones, documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo por causa que no sea la de incapacidad física.

4. Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En tal caso, el alcalde efectuará el nombramiento a favor del aprobado o aprobados que corresponda según la relación descrita en el punto 2 de esta base.

5. Los designados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea comunicado el nombramiento. Los que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

ANEXO N.º 1

MODELO DE INSTANCIA

..., nacido el día..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. número..., enterado del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Yecla para proveer en propiedad diez plazas de guardia municipal, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ante el señor alcalde-presidente comparezco y expongo:

Que acepto en su totalidad y me someto a lo previsto en las bases del concurso-oposición.

Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda de la convocatoria y me comprometo a aportar en su día la documentación descrita en la base novena, así como a prestar el juramento establecido por Real Decreto 707/1979.

En consecuencia, solicito ser admitido a las pruebas del concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad diez plazas de guardia municipal vacantes en la plantilla de funcionarios.

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO N.º 2

PROGRAMA PARA LOS EJERCICIOS CUARTO Y QUINTO

Primera parte

Derecho Constitucional y Administrativo

Temas:

1.—Idea de Constitución. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

3.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

4.—La Administración Pública. Clases de personas jurídicas. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

5.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6.—El acto administrativo. El silencio administrativo. Los recursos; sus clases.

7.—La Administración Local. La provincia. El municipio. Mancomunidades.

8.—El Ayuntamiento. Su carác-

ter y composición. Competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones Informativas.

9.—El alcalde. Naturaleza del cargo y atribuciones. Los concejales. Los tenientes de alcalde.

10.—Potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración.

11.—Los funcionarios públicos locales. Especial referencia a la Policía Municipal.

12.— Responsabilidad de los funcionarios: civil, administrativa y penal. Régimen disciplinario. Faltas administrativas; corrección y procedimiento sancionador.

Segunda parte

Normas de Circulación

1.—La circulación. Elementos que intervienen en la misma: el hombre, el vehículo, la vía.

2.—El Código de la Circulación. Organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

3.—Permisos de conducir; sus clases y validez. Licencias de conducción de ciclomotores.

4.— Los vehículos: requisitos administrativos, técnicos y de identificación.

5.—Circulación urbana. Velocidad. Parada y estacionamiento. Cambios de dirección y sentido de la marcha. Preferencias de paso.

6.—Denuncias: sus clases. Competencia sancionadora. Infracciones que pueden ser sancionadas por la autoridad municipal. Infracciones que pueden determinar la suspensión del permiso de conducir.

7.—Casos en que los vehículos pueden ser inmovilizados o retirados de la vía pública. Los controles de alcoholemia.

Tercera parte

Derecho Penal

1.—Concepto de Derecho Penal. Los principios de legalidad, irretroactividad y territorialidad. El Código Penal vigente; estructura y contenido.

2.—El delito; concepto y elementos. Las faltas: concepto. La pena; concepto y clasificación.

3.—Delitos contra las personas: contra la vida, contra la integridad corporal, contra la honestidad, contra el honor, contra el estado civil, contra la libertad y seguridad.

4.—Delitos contra la propiedad.

5.—Delitos contra la sociedad. Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos.

6.—Delitos contra el Estado: contra su seguridad exterior y contra su seguridad interior.

7.—Delitos contra la seguridad del tráfico. Falsificación de placas de matrícula. Omisión de auxilio. Utilización ilegítima de vehículos ajenos. La imprudencia punible.

8.—Las faltas; su regulación. El juicio de faltas. La legislación penal especial.

9.—Los tribunales penales españoles. Las partes en el proceso. Representación y defensa. La Policía Judicial.

10.—La intervención policial. La denuncia y la querrela. El atestado. Detención y procesamiento.

Cuarta parte

La ciudad de Yecla

1.—Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de la ciudad de Yecla. Los derechos y deberes de la población. Normas sobre seguridad y bienestar ciudadanos. La ciudad, su entorno y medio ambiente. Régimen disciplinario.

2.—Id. Los edificios y vías públicas. El tránsito por las vías urbanas.

3.—Id. Policía de industria y comercio. Policía de espectáculos. Policía sanitaria.

4.—Reglamento de Régimen Interior de la Policía Municipal de Yecla. Disposiciones generales. Ingreso en el Cuerpo. La Jefatura.

5.—Id. Funciones y normas de actuación. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

6.— Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Yecla. De obras. De ocupación de la vía pública; sus clases. De apertura de zanjas. De vados. De extinción de incendios.

7.—Id. De circulación de vehículos. De recogida e inmovilización de vehículos. De apertura de establecimientos. De publicidad. De toldos y marquesinas. De escaparates y vitrinas.

8.—Historia de la ciudad de Yecla; principales acontecimientos.

9.—Monumentos más importantes de la ciudad; sus características.

10.— Fiestas tradicionales de Yecla. Costumbres, folklore y gastronomía local.

11.—Callejero de la ciudad.

Yecla, 12 de abril de 1983.—El alcalde.

* Número 3263

MULA**EDICTO**

En relación con el concurso para proveer en propiedad dos plazas de barrendero y una para cada una de las denominadas; maestro de obras, electricista-encargado del reloj, encargado plaza de abastos, operario de obras y encargado del matadero, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace público lo siguiente:

A) Transcurrido el plazo para la impugnación de la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer en propiedad las siete plazas integradas en el Subgrupo de Servicios Especiales reseñadas anteriormente, sin que se hallan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva dicha lista provisional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 58.

B) Tribunal calificador. — El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Bibiano Imbernón García, alcalde-presidente de la Corporación o miembro de la misma que legalmente le sustituya.

Vocales:

Representante designado por la Administración de la Comunidad Autónoma: Don Valentín Jarabo Rodríguez, como titular, y don Pascual Rodríguez García, como suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Pedro Martínez del Amor, como titular, y don Andrés Boluda Nicolás, como suplente.

Técnico de Administración General de la plantilla de esta Corporación: Don José Ródenas Saavedra, como titular, y don Francisco Guillén Perea, como suplente, en representación de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Secretario del tribunal: Don José Luis Linaje Díez, secretario general de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

Contra la designación de los miembros del tribunal podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

C) Fecha del concurso.—El concurso se celebrará el día 11 de julio del presente año en esta Casa Consistorial, a cuyos efectos se reunirá el tribunal calificador a partir de las 10 horas del indicado día y a fin de proceder a la valoración de méritos de los concursantes, de conformidad con la tabla establecida en las bases de la convocatoria.

Mula a 30 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3252

MURCIA**Anuncio-concurso**

Objeto: Concurso para la proposición de iniciativas y la redacción de anteproyecto, que tengan por objeto la construcción, instalación y explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza Mayor, de Murcia, para vehículos automóviles.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día 27 de julio del año en curso en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 28 de julio del año en curso en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación para su examen.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1983.

Murcia, 30 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3268

CIEZA**EDICTO**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de abril de 1983, aprobatorio de un expediente de modificación de créditos, número 2/83, en el Presupuesto de Inversiones, por no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 101, de 4 de mayo de 1983, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:**Capítulos que aumentan:**

9. 2.959.070 pesetas.

Capítulos que disminuyen:

3. 2.959.070 pesetas.

RESUMEN:

Importe aumentos, 2.959.070 pesetas.

Importe disminuciones, pesetas 2.959.070 pesetas.

Diferencia, 0 pesetas.

Cieza, 26 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 2298

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Rosa María García Mozos licencia para la instalación de un café-bar en calle Mayor, del Estrecho de San Ginés número 1.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 9 de marzo de 1983.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 2463

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Eugenio López Mendoza se ha solicitado licencia para la ampliación de una explotación de ganado porcino con emplazamiento en el paraje de «Las Cañadas» (Casa de los Eugénios).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 20 de abril de 1983.—El alcalde.

Número 3213

**RECAUDACION MUNICIPAL
ZONA SEGUNDA DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Reyes Guillén, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Juan Martínez Ríos y su esposa doña Carmen Sánchez Martínez, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, por débitos a la Hacienda Municipal de ciento doce mil pesetas de principal, más veintidós mil cuatrocientas pesetas de recargos de apremio y setenta y cinco mil pesetas de presupuesto para gastos, que en junto suman la cantidad de doscientas nueve mil cuatrocientas pesetas, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1983, la siguiente

«Providencia: Habiendo sido subsanado el defecto de la falta de identificación de la finca embargada al deudor de este expediente, según la siguiente

Providencia: Visto el presente expediente el recaudador que suscribe acuerda que se aplace el acto de la subasta de la finca embargada al deudor de este expediente don Juan Martínez Ríos, por resultar que está sin identificar la citada finca. Notifíquese al deudor y al señor juez municipal del número Uno de esta capital, para su conocimiento y efectos. Murcia a 30 de marzo de 1982.—El recaudador».

«Por lo expuesto y autorizado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por acuerdo de fecha 5 de diciembre de 1981, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 16 de septiembre de 1980, como de la propiedad del deudor de este expediente don Juan Martínez Ríos y de su esposa doña Carmen Sánchez Martínez, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, procédase a la celebración de dicha subasta, cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», a las once horas, en el Juzgado Municipal número Uno de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación».

«Notifíquese al deudor y a su cónyuge y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina de recaudación y en el «Boletín Oficial de la Región» y remítase un ejemplar al señor depositario de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Un trozo de tierra huerta en blanco, hoy destinado a la edificación, en término municipal de Murcia, partido de El Raal; su cabida, 330 metros cuadrados.

o sea, once metros lineales de frente por treinta de fondo. Linda: Mediodía y Poniente, resto de finca matriz que conserva el vendedor; Norte, la de don Antonio Moreno, y Levante, carretera de Alquilerías. Inscrita en el libro 23 de la sección 5.ª, folio 181, finca número 1841, inscripción 1.ª».

El Mandamiento de embargo fue anotado según se menciona en el mismo, con fecha 18 de julio de 1981.

Tasada en quinientas sesenta y una mil pesetas (561.000).

Postura admisible en primera licitación 2/3, 374.000 pesetas, sin cargas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completan el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la finca origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de titulación de dominio expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, obrantes en este expediente, pudiendo promover los adjudicatarios su inscripción en el Registro de la Propiedad, por medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Ayuntamiento de Murcia del inmueble, en caso de que el inmueble no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 25 de marzo de 1983.
El recaudador, Fernando Reyes Guillén.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3273

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.859/81, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 474/81, formuladas por la trabajadora Teresa Navarro Torres, contra la empresa de Antonio Fernández Rocamora, en reclamación de la cantidad de 332.508 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 70.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en 670 pares de zapatillas fabricados en piqué, con modelos y colores variados vulcanizados, valorados pericialmente en 268.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en 150 pares de rizo, mod. 12 y 14, de varios colores. Valorados pericialmente en 60.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de julio de 1983, y a las 12,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 14 de julio de 1983, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por

las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1983, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora en las dos primeras licitaciones, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Antonio Fernández Rocamora, calle Velvis, s/n., Caravaca de la Cruz (Murcia).

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 3449

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Jesús Campillo Fernández contra Plásticos Guadalupe, S. A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de julio y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Plásticos Guadalupe, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 7 de junio de 1983. El secretario.

Número 3392

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Juan Abellaneda García, por débitos de Urbana, C. Beneficios y Capítulo III, importantes por principal 256.873 pesetas más recargos de apremio y costas presupuestadas en junto 398.035 pesetas, se ha dictado con fecha 31 de mayo de 1983 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 26 de mayo de 1983, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes muebles, propiedad de don Juan Abellaneda García, que fueron embargados por diligencia de fecha 3 de marzo de 1982, en procedimiento de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de julio, a las 11 horas, en los locales de esta Recaudación de Hacienda, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Noti-

fiquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca, 31 de mayo de 1983.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

— 1 televisor color, marca Grundig.

— 1 mueble de madera para el mismo.

— 1 mostrador para recibir clientes.

— Una centralita telefónica.

— Una mesa recibidor con mármol.

— Un sofá tapizado color rojo.

— 5 sillones tapizados en el mismo color.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, dos tercios del valor de tasación: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por ciento valor de tasación: 225.000 pesetas.

Postura mínima admisible segunda licitación, dos tercios: 150.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan Abellaneda García y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en plaza Juan Moreno, Lorca (Murcia).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Lorca, 31 de mayo de 1983.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 3473

CAJA RURAL BONANZA DEL MEDITERRANEO

Sociedad Cooperativa Cdt. Ltda.
ORIHUELA (Alicante)

Dando cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 41.2 de los Estatutos Sociales por los que se rige esta Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Cdt. Ltda., se convoca asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de su sede social, avenida Duque de Tamames números 32-34, de Orihuela (Alicante), el próximo día 26 de junio actual, a las 9,30 horas de la noche en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos asistentes para la firma del acta de la asamblea.

2.º Informe del Consejo Rector.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación económica, cuenta de resultados del ejercicio 1982 y su distribución.

4.º Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

5.º Tipo de interés a aplicar a las aportaciones voluntarias incorporadas al capital social durante 1983.

6.º Convenio de colaboración con el Banco de Crédito Agrícola.

7.º Renovación de los cargos de interventores de cuentas.

8.º Ruegos y preguntas.

Orihuela, 14 de junio de 1983.
El presidente del Consejo Rector.

* Número 3507

CAJA RURAL PROVINCIAL MURCIA

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Murcia, en cumplimiento de lo que disponen sus estatutos sociales, convoca a sus socios a la Asamblea General que se celebrará en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, calle Frutos Baeza número 5, de Murcia, el próximo día 27, lunes, con carácter ordinario, en primera convocatoria, a las diez treinta horas, y en segunda convocatoria a las once horas, y con carácter extraordinario, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda convocatoria a las doce treinta horas, a fin de deliberar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio 1982 y distribución de los mismos.

Segundo.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Asamblea General Extraordinaria

Primero.—Elección reglamentaria para cubrir vacantes en el órgano de Interventores de Cuentas.

Segundo.—Acuerdo convenio marco entre Cajas Rurales y Banco de Crédito Agrícola.

Tercero.—Modificación artículo número 58 de nuestros estatutos sociales.

Cuarto.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Murcia a 15 de junio de 1983.
El secretario del Consejo Rector.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n
MURCIA